Municipio de La Estrella	INVITACIÓN PÚBLICA	
Código:	**Versión:**	**Fecha de Aprobación:**

OBJETO Y SU ALCANCE	**OBJETO:** Suministro de material para fortalecer el proceso de arte terapia y oficios para las personas con discapacidad más vulnerables del Municipio de La Estrella vigencia 2026 **ALCANCE.** La persona que se llegare a contratar deberá suministrar al municipio de La Estrella los siguientes materiales y/o bienes: **VER ARCHIVO DENOMINADO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**
	ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO Además, deberá el contratista: • Hacer la entrega de los materiales que se detallan en el alcance del objeto del contrato en las instalaciones de la Secretaría de Salud y protección social dentro de los términos del contrato y según el cronograma que sea previamente concertado con la supervisora del contrato para verificar la calidad de los materiales entregados. • Empacar adecuadamente los bienes objeto del contrato, de tal forma que se garantice la integridad de cada uno de los insumos a entregarse • Las demás actividades afines que se adelanten en el Municipio y que sean propias de la actuación del objeto contractual y aquellas otras ofrecidas dentro de su propuesta **Adicionalmente,** El Contratista en desarrollo y ejecución del objeto contractual, adicionalmente deberá cumplir con las siguientes obligaciones: **1)** Cumplir con el objeto contratado dentro del plazo y en las condiciones acordadas **2)** Atender las observaciones y requerimientos que se hagan por parte del supervisor del contrato **3)** Aportar todo su conocimiento y experiencia para desarrollar adecuadamente el objeto del contrato de conformidad con lo requerido por el municipio de La Estrella. **4)** Reportar y/o entregar la información relacionada con la ejecución del contrato o que tenga incidencia en ella de acuerdo con las reglas del contrato y las normas que lo regulan, cuando sea requerida por el contratante o el supervisor, adicionalmente a los informes que regularmente deba presentar. **5)** Realizar todos los pagos de seguridad social y parafiscales que le correspondan en las cuantías establecidas por la ley y oportunamente. **6)** Realizar máximo dentro de los cinco (5) días siguientes a la suscripción del contrato, las gestiones necesarias para el cumplimiento de los requisitos de ejecución que le correspondan y asumir los costos de éstas. **7)** Aportar las garantías

	establecidas en el contrato. **8)** Realizar las demás actividades que pacten las partes necesarias para dar cumplimiento al objeto del contrato y/o que le sean asignadas.
PRESUPUESTO	El Secretario de Salud y Protección Social del municipio de La Estrella estimó el *presupuesto oficial* con base en el análisis del sector, el cual se fija en la suma de **TREINTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS ($39.900.000,00) IVA INCLUIDO** El Municipio de La Estrella, cubrirá los costos de la contratación a realizar mediante el Certificado de disponibilidad No 990 de 10 de febrero de 2026 con cargo a los siguientes rubros presupuestales, Véase detalle

No. rubro presupuestal	Denominación	Valor
2.3.2.02.01.000.4104020.0.06.0-101	Fortalecimiento integral para la inclusión y bienestar de las personas en condición de discapacidad en el municipio de La Estrella	$.1´050.000oo
2.3.2.02.01.002.4104040.0.06.0-101	Fortalecimiento integral para la inclusión y bienestar de las personas en condición de discapacidad en el municipio de La Estrella	$4´287.000.oo
2.3.2.02.01.003.4104020.0.06.0-101	Fortalecimiento integral para la inclusión y bienestar de las personas en condición de discapacidad en el municipio de La Estrella	$23´790.600.oo
2.3.2.02.01.004.4104020.0.06.	Fortalecimiento integral para la inclusión y bienestar de las personas en condición de	$10´772.400.oo

	0-101	discapacidad en el municipio de La Estrella	
	Total		**$39´900.000.oo**

PLAZO DE EJECUCIÓN	Un (1) mes contado desde la aceptación por parte del contratista en la plataforma del SECOP II y puesta en ejecución
FORMA DE PAGO	El municipio de La Estrella realizará un pago total. Este pago se formalizará una vez se tenga el recibo a satisfacción por parte de la supervisión a cargo de la Técnica Operativa en Psicopedagogía – DIANA MARCELA BERRIO URAN quien verificarán también el cumplimiento de otras obligaciones como es el pago al sistema general de seguridad social en salud. No obstante, el pago efectivo se realizará dentro de los cinco días hábiles posteriores a la presentación de cuenta de cobro o factura de acuerdo con lo establecido en el procedimiento del sistema de gestión de la calidad. Para la realización del pago el contratista deberá acreditar que se encuentra al dio en el pago de aportes parafiscales y seguridad social, de conformidad con el parágrafo 1º del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. Adicionalmente, el contratista deberá adjuntar el Paz y Salvo expedido por la Tesorería Municipal en la cual se verifique que no tiene obligaciones pendientes con la Entidad. Una vez que se radique la factura o cuenta de cobro en la formaindicada, acompañada de la documentación señalada, se procederá a su pago dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes de conformidad con lo señalado por el Sistema de Gestión de Calidad del Municipio. Del pago efectuado se podrán descontar los impuestos y retenciones de carácter legal del orden nacional, departamental y local, a que haya lugar: • Estampilla Pro-Hospital: 1% • Estampilla Universidad de Antioquia: 1% • Estampilla Pro-Cultura: 0.5% • Estampilla adulto mayor: 3%

CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS Y DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO	Las propuestas que no se presenten dentro de la respectiva hora y fecha, fijada para la recepción de propuestas serán consideradas como propuestas extemporáneas y **NO SERÁN TENIDAS EN CUENTA.** -Cuando el valor total de la propuesta sobrepase el presupuesto oficial estimado, o las propuestas cuyo valor corregido difiera del valor presentado. -Si la vigencia de la sociedad, siendo persona jurídica, es inferior al término de duración del contrato y un (1) año más -Cuando la propuesta fuere presentada por una personanatural o jurídica que haya intervenido, directa o indirectamente, en los estudios de la contratación respectiva o participado en la elaboración de la invitación, o por las firmas cuyos socios o personal a su servicio hayan tenido talintervención. -Cuando un participante tenga intereses patrimoniales en otra propuesta; se incluye aquí el caso de propuestas quecorresponden a Sociedades que tengan socios comunes, excepto las Sociedades Anónimas. Cuando un proponente forme parte de otro consorcio y presente propuesta individual.En tales casos se eliminarán todas las propuestas en las queparticipe una misma persona. -Cuando el proponente una vez requerido por la Entidad,no subsane la ausencia de requisitos y documentos habilitantes dentro del término señalado; cuando no cumpla con lo solicitado en dicho requerimiento y cuando allegue la respuesta a los requerimientos fuera del plazo que se le fije para ello. -Si el objeto social de la persona jurídica proponente notiene relación con la naturaleza del objeto contractual. -Propuestas presentadas por el proponente que se encuentre dentro de alguna de las inhabilidades, incompatibilidades, prohibiciones o conflicto de interés, previstas en la Ley 80 de 1993, Ley 1474 de 2011 y demás normas relacionadas con la materia. -No acogerse a la forma de pago establecida en la invitación o cuando la propuesta en modo alguno esté condicionada para la adjudicación. (Se entiendecondicionamiento cuando el proponente cambie el formato dela presentación técnico-económica, alterando cualquiera de las manifestaciones o declaraciones allí relacionadas). Así mismo habrá lugar a la declaratoria de desierta del procesode selección de mínima cuantía cuando:

	-No se reciba ninguna propuesta dentro del término señaladopara el efecto. - Cuando las ofertas presentadas no cumplan los requisitos exigidos, ni siquiera luego de ser requeridos los proponentes para subsanarlas. -Y en todo caso cuando no resulte ninguna propuesta habilitada, o existan motivos o causas que impidan la escogencia objetiva del contratista. En caso de no lograrse la adjudicación, la entidad declarará desierto el proceso mediante comunicación motivada que se publicará en el Secop II

CRONOGRAMA DEL PROCESO

Actuación	Fecha	Hora
Publicación de la invitación, fichas técnicas, códigos UNSPSC y estudios previos que integran el estudio del sector	24/02/2026	Hasta las 07:00 p.m. Secop II
Fecha de presentación de las observaciones	Hasta el 25/02/2026	Hasta las 05:30 p.m. a través del Secop II
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a MiPymes	Hasta el 25/02/2026	Hasta las 12:30 p.m. a través del Secop II
Fecha de respuesta a las observaciones presentadas	26/02/2026	Hasta las 07:00 p.m. a través del Secop II
Publicación del aviso de limitación a MiPymes o si podrá participar cualquier interesado	27/02/2026	Hasta las 07:00 p.m. a través del Secop II
Fecha de presentación de las propuestas (incluidos los documentos y requisitos habilitantes)	02/03/2026	Hasta las 05:30 p.m. a través de la Plataforma Secop II.

	Apertura de sobres	02/03/2026	A las 05:40 p.m. en la plataforma Secop II
	Informe de presentación de ofertas	02/03/2026	A las 05:45 p.m. en la plataforma Secop II
	Evaluación y publicación del informe de ofertas	03/02/2026	Hasta las 7:00 pm a través de la plataforma Secop II
	Observaciones al informe de evaluación (Subsanación de requisitos habilitantes)	04/03/2026	hasta las 12:30 p.m. a través de la Plataforma Secop II.
	Comunicación de Aceptación de la Oferta y respuesta a las observaciones	05/03/2026	A través de la Plataforma Secop II entre las 7:30 a.m. y 7:00 p.m.
	Publicada la verificación de los requisitos habilitantes, según el caso, y de la evaluación del menor precio, la entidad otorgará un plazo único de un día hábil para que los proponentes puedan formular observaciones a la evaluación. Las respuestas a las observaciones se publicarán en el SECOP simultáneamente con la comunicación de aceptación de la oferta. La entidad podrá adjudicar el contrato cuando sólo se haya presentado una oferta, y ésta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en la invitación pública. La comunicación de aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado, con base en el cual se efectuará el respectivo registro presupuestal, para lo cual, las entidades adoptarán las medidas pertinentes para ajustar sus procedimientos financieros.		

PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS	La propuesta se dirigirá exclusivamente a la Secretaría de Salud y Protección Social del Municipio de La Estrella. Los documentos de la propuesta deberán presentarse conforme a los parámetros establecidos por el Municipio de La Estrella en la información general del proceso plasmado en la plataforma SECOP II. La propuesta económica deberá ser diligenciada en el sistema SECOP II – modulo cuestionario – lista de artículos de manera global, y deberá anexar el FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA publicado por el Municipio de La Estrella, en donde detallará el valor de su ofrecimiento, conforme a los ítems a que haya lugar. **SE RECOMIENDA PRESENTAR LA PROPUESTA ECONÓMICA EN EL FORMATO ANEXO PARA LA CONTRATACIÓN (O EN EL FORMATO MODIFICADO MEDIANTE ADENDA SI ES EL CASO).** A solicitud de la entidad, los errores aritméticos que pueda tener la oferta económica deberán ser corregidos por el proponente, el cual debe efectuar adecuadamente la operación aritmética erróneamente realizada, sin llegar a modificar o alterar los factores o elementos que la componen ni varíe el valor total de la propuesta económica y con base en esta se decidirá sobre la oferta. La propuesta económica es por la totalidad de los servicios y/o bienes y demás actividades. **Cuando no sea anexado y diligenciado los documentos publicados por la entidad para discrimina el valor de la oferta, el municipio podrá solicitar la aclaración respectiva.** **Cuando se llegare a presentar una oferta con un valor diligenciado en la plataforma y otro en el formato publicado por la entidad se determinará como valido el valor detallado en la propuesta económica.** Nota 2: Los estudios y documentos previos, estarán a disposición de los interesados, para ser consultados en la plataforma de SECOP II. **Los requisitos habilitantes y la propuesta económica serán recibidos única y exclusivamente a través de la plataforma SECOP II.** Nota 3: Es responsabilidad del proponente verificar, en el SECOP II, la publicación de los diferentes documentos que hagan parte integral de la invitación, gestionar su consecución

con la debida anticipación; recuerde que algunos de los documentos exigidos tardan algún tiempo para ser expedidos, siendo de exclusiva responsabilidad del proponente verificar su vigencia y anexarlos a su propuesta en forma oportuna.

Nota 4: El valor de la propuesta deberá cubrir el valor total de los insumos a suministrar (en caso de que aplique) y los demás impuestos, costos y gravámenes a que haya lugar para la celebración, legalización y ejecución del contrato (IVA, ICA, retención en la fuente, garantías, entre otros, si proceden de acuerdo con la ley), pues debe tenerse en cuenta que en ninguna circunstancia procederá el reajuste de valores a pagar por los trabajos así contratados.

Nota 5: La propuesta deberá tener una vigencia no inferior a treinta (30) días calendario a partir de la fecha de cierre de la invitación.

Nota 6: La oferta es irrevocable en los términos del Artículo 846 del Código de Comercio.

Nota 7: La propuesta deberá estar suscrita por el proponente o su representante legal debidamente autorizado para el efecto.

Nota 8: PROCEDIMIENTO EN CASO DE EMPATE. Se entenderá que hay empate entre dos (02) o más propuestas cuando presenten un idéntico precio de oferta económica. En el caso en que dos (02) o más propuestas, bajo el anterior criterio, hubieran arrojado un mismo resultado, se seguirán los factores de desempate relacionados más adelante.

Nota 9: En el evento que la propuesta económica supere el valor del presupuesto oficial o no cumpla con los demás requisitos establecidos en el presente numeral, será evaluada como NO ADMISIBLE ECONÓMICAMENTE. La Administración Municipal de La Estrella está facultada para realizar las correcciones aritméticas necesarias para determinar el valor de la oferta.

GARANTÍAS

	AMPARO	CUANTÍA	VIGENCIA
1.	Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato.	10% del valor del contrato. En ningún caso sea inferior al valor de la cláusula penal pecuniaria	Vigencia del contrato y cuatro (4) meses más (término estimado para la liquidación)
2.	Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales.	5% del valor de contrato	Vigencia del contrato y tres (3) años más
3.	Calidad de los bienes	10% del valor del contrato	Vigencia del contrato y cuatro (4) meses más

Municipio de La Estrella	INVITACIÓN PÚBLICA	
Código:	**Versión:**	**Fecha de Aprobación:**
CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC	**VER ARCHIVO DENOMINADO CLASIFICACUÓN UNSPSC**	
ESPACIO EN BLANCO	ESPACIO EN BLANCO ESPACIO EN BLANCO	

REQUISITOS HABILITANTES	El oferente debe acreditar su idoneidad y capacidad para ejecutar el contrato en los términos y forma que se señalan en la presente Invitación, debiendo aportar los requisitos habilitantes que, solo en el proponente que presentó el menor precio, serán verificados por el Ordenador del Gasto en calidad de Evaluador o por quien este designe. Los requisitos habilitantes necesarios son los que se relacionan a continuación: a. Fotocopia del documento de identidad vigente del proponente persona natural o del representante legal del proponente persona jurídica. b. Fotocopia de la tarjeta militar, si el proponente es persona natural hombre menor de 50 años. En caso de pérdida deberá anexar certificación de la Dirección de Reclutamiento donde conste que la situación militar se encuentra definida. c. Fotocopia del Registro Mercantil cuya fecha de expedición no deberá ser anterior a los treinta (30) días previos a la fecha de cierre del presente proceso de contratación, cuando el proponente persona natural ejerza su actividad comercial a través de un establecimiento de comercio d. El proponente si es persona jurídica deberá acreditar su existencia y representación legal mediante la presentación del certificado correspondiente expedido por la respectiva Cámara de Comercio, el cual no podrá ser anterior a los treinta (30) días previos a la fecha de cierre del presente proceso de contratación; y adicionalmente, se deberán tener en cuenta las siguientes condiciones: - El objeto social del proponente debe permitir desarrollar las actividades propias del objeto de esta contratación, y su alcance. - La vigencia de la persona jurídica no puede ser inferior a la duración del contrato que se pretende celebrar y un (01) año más. - Contar con la debida autorización del órgano social competente para presentar la propuesta y celebrar el contrato, si el representante legal de la persona jurídica la requiere de conformidad con los estatutos de la persona jurídica

e. Carta de Presentación de la Propuesta de acuerdo con el modelo del Anexo Nro. 1, suscrita por el representante legal de la persona jurídica o por el proponente persona natural.

f. Documentos para el cumplimiento de la Ley 789 de 2002 ensu Artículo 50:

Dicha acreditación se hará mediante certificación expresa suscrita por el Revisor Fiscal si la persona jurídica está obligada a tenerlo, o por el Representante Legal de la misma en el caso contrario, o por la persona natural; o bien, por cada uno de los miembros que conforman el consorcio o unión temporal, si es este el caso (Anexo Nro. 2).

En caso de tratarse de proponente persona natural se deberá acreditar la afiliación con las certificaciones en ese sentido expedidas por la Administradora del Fondo de Pensiones y Empresa Promotora de Salud, o bien con la planilla de autoliquidación de aportes como independiente.

g. Registro Único Tributario (RUT), clasificado en una actividad económica directamente relacionada con el objetoa contratar, según la Resolución 139 de 2012 expedida porla DIAN.

h. La entidad verificará y el proponente deberá anexar a su propuesta, como parte de la evaluación jurídica, que el oferente no se encuentre incluido en elboletín de Responsables Fiscales y verificará los antecedentes disciplinarios, judiciales medidas correctivas del proponente y de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal, según el caso. Si se encuentra reportado o está inhabilitadopara contratar su propuesta será rechazada.

i. Oferta económica debidamente discriminada, para lo cual se deberá diligenciar el Anexo Nro. 3 con al menos los datos ahí contenidos.

.

j. **Acreditación de experiencia del proponente.**

El oferente deberá presentar utilizando el esquema incluido como Anexo en su propuesta, un cuadro resumen de su experiencia. Cada uno de los contratos relacionados deberá estar debidamente certificado por la entidad o persona contratante, señalando la persona contacto y donde para cada contrato consigne la información que constate las siguientes condiciones:

Contratos de igual o similar objeto al del presente proceso de contratación.

El proponente deberá acreditar mínimo dos (2) certificaciones de contratos ejecutados con personas naturales o entidades públicas o privadas, **y que el valor sea igual o superior al 50% del presupuesto oficial.**

Se tendrán en cuenta los contratos terminados celebrados por el proponente, en consorcio o unión temporal y cuyo objeto haya sido similar con entidades oficiales o privadas.

En caso de consorcio o unión temporal se tendrá en cuenta la sumatoria de los participantes.

K, Formato diligenciado de ACEPTACIÓN DE CONDICIONES TÉCNICAS – ANEXO No. 6 -

FACTORES DE DESEMPATE	La entidad pública, en aplicación de la Ley 2069 de 2020 y en caso de que aplique, deberá utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido, respetando en todo caso los compromisos internacionales vigentes. 1. Preferir la oferta de bienes o servidos nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros. 2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente. 3. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta. 4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley. 5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas. 6. Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente. 7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o

participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural; (b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

8. Preferir la oferta presentada por una Mipyme o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por Mlpymes, cooperativas o asociaciones mutuales.

9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.

10. Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a MIPYMES, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la MIPYME, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES.

12. Utilizar un método aleatorio para seleccionar el oferente, método que para la entidad estatal será la inclusión en una bolsa el nombre de los oferentes habilitados y sacar de esta un nombre; lo anterior se hará con la presencia de la Personería Municipal, veedurías o el órgano de control respectivo.

Municipio de La Estrella	INVITACIÓN PÚBLICA	
Código:	**Versión:**	**Fecha de Aprobación:**

ANEXOS

- **ANEXO 1** – FORMATO DE CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA
  ANEXO 2 – FORMATO DE CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO. ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003. PERSONA JURIDICA.
- **ANEXO 3** – FORMATO DE OFERTA TECNICO ECONÓMICA.
- **ANEXO 4** – FORMATO DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA
- **ANEXO 5** – FORMATO EXPERIENCIA DEL PROPONENTE
- **ANEXO 6 -** ACEPTACIÓN DE CONDICIONES TÉCNICAS

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE EN LA PLATAFORMA SECOP II

Parte Jurídica: Asesor Jurídico Externo Parte Técnica: Psicopedagoga – Diana Marcela Berrio Urán -	
Revisión jurídica: Aprobó: Asesor Jurídico	

ANEXO NRO. 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Ciudad y fecha,

Señores
MUNICIPIO DE LA ESTRELLA
SECRETARÍA DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL
Calle 80 Sur Nro. 58–78
La Estrella, Antioquia

Asunto: "SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA CMC 003 DE 2026

Cordial Saludo;

En caso de resultar aceptada la propuesta presentada me comprometo a ejecutar el contrato correspondiente, a cumplir con las obligaciones derivadas del mismo, de la oferta que presento y de la invitación con la totalidad de las especificaciones técnicas señaladas.

Declaro así mismo:

- Que ninguna otra persona o entidad, diferentes de las nombradas aquí, tiene participación en esta oferta o en el contrato que será el resultado de este proceso y que, por lo tanto, solamente los firmantes estamos vinculados a dicha oferta.
- Que nos hemos familiarizado y hemos estudiado la invitación y demás documentos, así como las demás condiciones e informaciones necesarias para la presentación de la oferta, y aceptamos todos los requerimientos establecidos en dichos documentos. Así mismo manifestamos que el Municipio de La Estrella facilitó de manera adecuada y de acuerdo con nuestras necesidades la totalidad de la información requerida para la elaboración de la propuesta, garantizando siempre la confidencialidad de la misma.
- Que nuestra oferta cumple con todos y cada uno de los requerimientos y condiciones establecidos en los documentos del proceso. Nos comprometemos a ejecutar el objeto y la totalidad de las obligaciones contractuales establecidas en el presente proceso.
- Que entendemos que el valor del Contrato conforme está definido en la invitación, incluye todos los impuestos, tasas o contribuciones directas o indirectas que sean aplicables, así como todos los costos directos e indirectos que se causen por labores de administración y las utilidades como contratista.
- Que no existe ninguna falsedad en nuestra propuesta.
- Que el(los) abajo firmante(s), obrando en nombre propio (o en nombre y representación del Proponente xxxxxx) manifiesto(amos) que me(nos) obligo(amos)

incondicionalmente a ejecutar el Contrato, en los términos y condiciones previstas en la presente oferta

- Que de acuerdo con lo establecido a manera de requisitos de la oferta, anexo la documentación solicitada en el mismo.
- Que en caso de que me sea aceptada la oferta que presento, me comprometo a iniciar la ejecución del mismo, en los plazos previstos en el cronograma definido por la Administración Municipal de La Estrella, Antioquia.
- Que, a solicitud del Municipio de La Estrella, me(nos) obligo(amos) a suministrar cualquier información adicional necesaria para la correcta evaluación de la propuesta.
- Que de manera libre y espontánea manifiesto que en el evento de resultar aceptada la presente propuesta, renuncio(amos) a efectuar cualquier acción, reclamación o demanda en contra del municipio de La Estrella por hechos o circunstancias que conozco(conocemos) o hemos debido conocer por razón de las condiciones y exigencias que se establecieron en los términos de la oferta y en el contrato, y, que manifiesto (amos) aceptar en su totalidad.
- Que conozco (conocemos) detalladamente y que he(mos) hecho todas las averiguaciones necesarias para asumir los riesgos sociales, de orden público, normativos, climáticos, ambientales, técnicos que la ejecución del contrato demande, y en consecuencia manifiesto que asumo los resultados económicos de los mismos.
- Bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado al firmar esta carta manifiesto(amos), que no me(nos) encuentro(amos) ni personal ni corporativamente, ni la sociedad que represento incurso(s) en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en las normas legales, prohibiciones legales o conflictos de interés, así mismo señalo que no me encuentro [o la(s) persona(s) por mi representada(s) no se encuentra(n)] en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República.

Además, en caso de resultar aceptada mi propuesta y con ello adjudicado el contrato pretendido:

- Me(nos) comprometo(s) a participar, aplicar, ejecutar y adelantar los procesos del Sistema de Gestión de Calidad de la entidad, así como a diligenciar todos los formatos propios de dicho sistema que me(nos) sean suministrados para el efecto, de cuya entrega es responsable el Interventor del contrato.
- Me(nos) obligo(amos) a favor del Municipio a mantenerlo indemne de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa en mis actuaciones como contratista conforme a la Ley.
- Reconozco(emos) que el contrato que se llegare a ejecutar no genera relación laboral-jurídica alguna, en consecuencia, como contratista actuaré(mos) de manera independiente y asumiré(mos) por mi(nuestra) cuenta y riesgo lo atinente a salarios y prestaciones sociales, así como todo lo relacionado con los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y con el de parafiscales.
- En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total del contrato, faculto(mos) al Municipio para cobrar a título de cláusula Penal Pecuniaria una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, una vez hecho efectivo, se considerará como pago parcial de los perjuicios causados. De la misma manera autorizo(mos) al Municipio para imponer, sin perjuicio de la cláusula penal pecuniaria ni de la declaratoria de la caducidad, las multas en caso de mora o de incumplimiento

parcial. Las multas no podrán exceder del cinco por mil (5 x 1000) del valor total del contrato por cada día de retraso. Estas y la eventual cláusula pecuniaria se deberá imponer mediante resolución motivada.

- Reconozco y acepto que en el contrato que se entiende celebrado con la aceptación de mi oferta sin embargo el acta de inicio está sujeta a la aprobación de las garantías exigidas por el municipio, se encuentran incluidas las cláusulas excepcionales mencionadas en el Artículo 14 de la Ley 80 de 1993 y en cualquier otra norma reguladora de la materia.

Esta oferta es presentada por _____ con cedula de ciudadanía N°. _____ y quien firma la carta de presentación y no tiene incompatibilidades o conflictos de interés con el Municipio de La Estrella.

Me comprometo a ejecutar el objeto y obligaciones contractuales en el término establecido en la oferta por el municipio convocada.

El (Los) abajo firmante(s) declaro(amos) que he(mos) recibido todos los documentos y anexos descritos en la invitación, así como las adendas a los mismos.

De ustedes atentamente,

NOMBRE DEL PROPONENTE:
DIRECCIÓN:
CIUDAD:
TELÉFONO: FAX:
CORREO ELECTRÓNICO:
NIT:
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO:

_____.
C.C.

ANEXO NRO. 2

MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002 y ARTÍCULO 23 LEY 1150 DE 2007

(Use la opción que corresponda, según certifique el Representante Legal o el Revisor Fiscal)

Yo, _____, identificado con _____, en mi condición de Representante Legal de (Razón social de la compañía) identificada con NIT _____, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de _____, certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de nuestra propuesta para el presente proceso de selección, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA). Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Yo, _____, identificado con _____, y con Tarjeta Profesional No. _____ de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de (Razón social de la compañía) identificado con Nit _____ , debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de _____, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoria generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA)

Estos pagos, corresponden a los montos contabilizados y pagados por la compañía durante dichos 6 meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Nota: Para relacionar el pago de los aportes correspondientes a los Sistemas de Seguridad Social, se deberán tener en cuenta los plazos previstos en el Decreto 1406 de 1999 artículos 19 a 24 y Decreto 2236 de 1999. Así mismo, en el caso correspondiente a los aportes parafiscales: CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR, ICBF y SENA, se deberá tener en cuenta el plazo dispuesto para tal efecto en el Decreto 1464 de 2005.

EN CASO DE PRESENTAR ACUERDO DE PAGO CON ALGUNA DE LAS ENTIDADES ANTERIORMENTE MENCIONADAS, SE DEBERÁ PRECISAR EL VALOR Y EL PLAZO PREVISTO PARA EL ACUERDO DE PAGO, CON INDICACION DEL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACION.

Dada en _____, a los ( ) _____ del mes de _____ de _____

FIRMA----------

NOMBRE DE QUIEN CERTIFICA_____

ANEXO NRO. 3

MODELO OFERTA TECNICO ECONOMICA

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR EXCLUIDO IVA	VALOR INCLUIDO IVA
			$	$
			$	$
			$	$

Valor Total de la Oferta, incluido IVA: $ _____
Vigencia de la propuesta: ____ días.

NOMBRE DEL PROPONENTE:
DIRECCIÓN:
CIUDAD:
TELÉFONO:
CORREO ELECTRÓNICO:
NIT:
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO:

_____
C.C.:

ANEXO NRO. 4

PROYECTO DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

La Estrella, ____

Señor

_____
Dirección
Municipio.

Asunto: ACEPTACIÓN DE SU OFERTA – INVITACIÓN PÚBLICA N°. CMC 003 DE 2026 MINIMA CUANTÍA.

En mi calidad de Secretaria de Salud y Protección Social del Municipio de La Estrella, actuando en uso de las atribuciones Constitucionales y Legales que me asisten, en especial las conferidas por las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, y las disposiciones legales en materia contractual actualmente vigentes como el Decreto Municipal N°. 111 de 2014 que delega la contratación, y las demás normas que las complementan y adicionan; y considerando que, conforme a la recomendación del Comité Evaluador designado para el proceso del asunto, su propuesta resultó adjudicataria de la Contratación de Mínima Cuantía No. CMC – 003 de 2026 que tiene por objeto: “Suministros de material para fortalecer el proceso de arte terapia y oficios para las personas con discapacidad más vulnerables del Municipio de La Estrella vigencia 2026” en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015; le comunico LA ACEPTACIÓN DE SU OFERTA de manera expresa e incondicional.

Para todos los efectos le informo que puede contactarse con la psicopedagoga del Municipio de La Estrella o por quien posteriormente esta designe, quien llevará a cabo la supervisión del Contrato y a quien se puede ubicar en la Calle 80 Sur Nro. 58–78, Centro Administrativo Municipal – CAM, y en el Teléfono: xxx xxx xxx, Ello a fin de coordinar con la suscrita, lo relacionado con el adecuado cumplimiento de sus obligaciones contractuales.

La comunicación de aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado, con base en el cual se efectuará el respectivo registro presupuestal, a través de la Secretaría de Hacienda Municipal.

Con la publicación de la presente comunicación de aceptación en el SECOP el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su oferta.

Para suscribir la correspondiente ACTA DE INICIO deberá constituir las garantías de que tratan los estudios previos oportunamente publicados dentro del proceso de INVITACION PUBLICA, así: a. Cumplimiento de las obligaciones Surgidas del contrato, por una cuantía equivalente al 10% del valor del contrato y con un plazo igual al del contrato y cuatro (4) meses más, b. Calidad de los servicios, por una cuantía equivalente al 10% del valor del contrato y con un plazo igual al del contrato y cuatro (4) meses más, c. pago de salarios,

prestaciones sociales e indemnizaciones, por una cuantía equivalente al 5% del valor del contrato y con vigencia igual a la del plazo del contrato y tres (3) años más

Debe conocer que el contrato que con esta comunicación se perfecciona no podrá ser CEDIDO de manera unilateral, para hacerlo deberá mediar solicitud expresa y escrita ante la administración municipal, desde donde se valorarán las razones expuestas, y de autorizarse, el tercero, esto es, el cesionario, deberá cumplir con los mismos requisitos del contratista inicial y que se integran en la presente invitación

La oferta que se acepta para efectos fiscales, presupuestales y financieros asciende a la suma de XXXX… ($xxx.oo)

(El formato puede estar sujeto a cambios)

CAROLINA OCAMPO HERNANDEZ
Secretaria de Salud y Protección Social

1xx.17.5
Código Postal CP. xx

Proyectó: Jorge Iván Castañeda Ríos
Abogado Externo

Proyectó: Asesor Jurídico Externo	Jorge Iván Castañeda Ríos
Reviso – Aprobó	
Vto. Buena Asesora Jurídica	Santiago Peláez Bedoya

ANEXO 5 – FORMATO EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

(Ciudad), (Día) de (Mes) de 20xx

Señores
XXX XXX XXX XXX
Calle 80 Sur
La Estrella, Antioquia

Asunto: Certificación de la experiencia de (Nombre de la empresa)

Respetados señores,

Por medio de la presente yo NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL, identificado con cédula de ciudadanía número (Número de identificación), como Representante Legal de (Nombre de la empresa de TI), certifico que la empresa mencionada cumple con los requisitos de experiencia mínima exigida en el marco de la invitación pública para el Suministros de material para fortalecer el proceso de arte terapia y oficios para las personas con discapacidad más vulnerables del Municipio de La Estrella vigencia 2026

.

A continuación, se relaciona la experiencia de la empresa:

NOMBRE DEL PROYECTO	OBJETO DEL CONTRATO	DURACIÓN EN MESES	VALOR	FECHA DE INICIO / FINAL	TEMÁTICA Y SECTOR	SOCIO-ALIADO-CONTRATISTA
XX	XX	XX	$ XX	XX	XX	XX
XX	XX	XX	$ XX	XX	XX	XX
XX	XX	XX	$ XX	XX	XX	XX
TOTAL		XX	$ XX			

Para verificación de la experiencia descrita anteriormente, se anexan las certificaciones y/o contratos correspondientes.

Nota: Las propuestas que no cumplan con la experiencia mínima solicitada, será motivo para que la propuesta sea evaluada como RECHAZADA.

Cordialmente,

FIRMA
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DE EMPRESA TI
C.C.
Dirección
Teléfono

e-Mail

ANEXO 6 - ACEPTACIÓN DE CONDICIONES TÉCNICAS

Ciudad y fecha:

Señores:
MUNICIPIO LA ESTRELLA, ANTIOQUIA
Atentamente
Secretaria de Salud y Protección Social
Ciudad.

Referencia: Proceso de Mínima Cuantía CMC 003 de 2026

En mi calidad de representante legal de _____ (indicar nombre del proponente y si actúa de manera directa, en Consorcio o Unión Temporal oferente) que presenta propuesta respecto al (los) grupo(s) a contratar; bajo la gravedad del juramento y de conformidad con lo exigido en el texto de invitación pública CMC 003 de 2026 me permito certificar que:

a. Que el proponente que represento conoce y acepta el contenido del ANEXO denominado FICHAS TÉCNICAS establecidas en el texto de invitación de sus proformas y anexos, así como el de cada uno de las Adendas expedidas al mismo;

b. Que la propuesta que presento contempla la totalidad de las CONDICIONES TÉCNICAS OBLIGATORIAS, es irrevocable e incondicional, y obliga insubordinadamente al proponente que represento.

c. En caso de que sea aceptada la presente propuesta, nos comprometemos a firmar el contrato de seguro correspondiente con la totalidad de las CONDICIONES TÉCNICAS OBLIGATORIAS y en los mismos términos establecidos en el texto de invitación

d. Que nuestra oferta de CONDICIONES TÉCNICAS, cumple con todos y cada uno de los requerimientos y condiciones establecidos en el texto de invitación y en la Ley, y cualquier omisión, contradicción o declaración debe interpretarse de la manera que resulte compatible con los términos y condiciones del proceso licitatorio dentro del cual se presenta la misma, y aceptamos expresa y explícitamente que así se interprete nuestra propuesta.

Que nos comprometemos a proveer al MUNICIPIO DE LA ESTRELLA, ANTIOQUIA, en caso de resultar adjudicatarios del presente proceso de contratación, las CONDICIONES TÉCNICAS OBLIGATORIAS ofrecidas en la presente propuesta, que corresponden a aquellos solicitados por el texto de invitación, con las especificaciones y en los términos, condiciones y plazos establecidos

e. Reconocemos la responsabilidad que nos concierne en el sentido de conocer

técnicamente las características de los riesgos y las especificaciones de las CONDICIONES TÉCNICAS OBLIGATORIAS y asumimos la responsabilidad que se deriva de la obligación de haber realizado todas las evaluaciones e indagaciones necesarias para presentar la presente propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de las características del negocio.

f. En todo caso, aceptamos y reconocemos que cualquier omisión en la que hayamos podido incurrir en la investigación de la información que pueda influir para la determinación de nuestra oferta, no nos eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que nos lleguen a corresponder como CONTRATISTA y renunciamos a cualquier reclamación, reembolso o ajuste de cualquier naturaleza por cualquier situación que surja y no haya sido contemplada por nosotros en razón de nuestra falta de diligencia en la obtención de la información.

Atentamente:

Razón Social:
Nombre
Dirección:
E-mail